

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 26 de mayo de 2022

ORDENANZA Nº 359/2022

Descripción sintética: acepta donación de una superficie destinada a ensanche de calle. –

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Emilio Juan José Hofstetter, DNI 21783100 con domicilio en calle SARMIENTO S/N, de nuestra localidad donando a favor del Municipio de Valle María, parte del Inmueble ubicado en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO DIAMANTE, DISTRITO PALMAR, COLONIA GENERAL ALVEAR, VALLE, MARÍA, con domicilio parcelario en calle Peter Gassmann entre calle 8 de Diciembre y Alemanes del Volga, con destino a ensanche de calle Peter Gassmann, y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad;

Que el Sr.Hofstetter, dona voluntariamente el terreno que se describe. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Emilio Juan Jose Hofstetter, DNI Nº 21783100 de una fracción del Inmueble ubicado en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO DIAMANTE, DISTRITO PALMAR, COLONIA GENERAL ALVEAR, VALLE, MARÍA, con domicilio parcelario en calle Peter Gassmann entre calle 8 de Diciembre y Alemanes del Volga, de una superficie según título de 71.4664 m2 , según mensura 72.25 m2 , exceso 0.7836 m2, lote uno del Plano Nº 44117/9, con destino a ensanche de calle Peter Gassmann. –

Artículo 2º: Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura de donación del Inmueble descrito en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente, y a abonar honorarios y demás costos derivados del cambio de titularidad de la superficie donada. –

Artículo 3º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –